



RIO GALLEGOS; 15 de Mayo 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.784/03 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 la alumna Claudia Elvira SIMON solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Psicopedagogía del Instituto Católico del Profesorado de Córdoba;

Que a fs. 83/84 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

Que a fs. 75 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a fs. 76 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a fs. 77 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a fs. 78 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a fs. 79 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115°- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que a fs. 87/88 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Departamento de Alumnos y Estudios;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Claudia Elvira SIMON (D.N.I. N° 21.756.943) en la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con

///

403

/// - 2 -

las asignaturas Introducción a la Filosofía y Antropología Filosófica de la carrera Psicopedagogía del Instituto Católico del Profesorado de Córdoba.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Claudia Elvira SIMON (D.N.I. N° 21.756.943) en la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Técnicas Proyectivas II, Psicopedagogía Clínica y Psicología Educativa de la carrera Psicopedagogía del Instituto Católico del Profesorado de Córdoba.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Claudia Elvira SIMON (D.N.I. N° 21.756.943) en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Biología y Neuropsicopatología del Niño y del Adolescente de la carrera Psicopedagogía del Instituto Católico del Profesorado de Córdoba.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Claudia Elvira SIMON (D.N.I. N° 21.756.943) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología General de la carrera Psicopedagogía del Instituto Católico del Profesorado de Córdoba.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que para la alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Claudia Elvira SIMON deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 79 según lo estipula la responsable de evaluar.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que la alumna Claudia Elvira SIMON tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 7º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Claudia Elvira SIMON (D.N.I. N° 21.756.943) en la asignatura Sociología General de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Psicopedagogía del Instituto Católico del Profesorado de Córdoba.-

ARTICULO 8º.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora Lopez
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

403